

ACUERDO 01/2019 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL INCREMENTO A LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2019



CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo, la revisión del tabulador de salarios deberá realizarse a más tardar el 1 de febrero de cada año.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO

A partir del 1 de febrero de 2019, se incrementarán los salarios de los trabajadores académicos y administrativos de base de la Universidad Autónoma Metropolitana en un **3.35%** sobre el tabulador de salarios vigente.

De igual manera se hará un ajuste del **3%** sobre el incremento mencionado del **3.35%**, en el Tabulador de Salarios de Personal Académico de medio tiempo y tiempo parcial, así como en el relativo al personal administrativo de base vigente al 31 de enero del mismo año.

SEGUNDO

Estos incrementos quedarán incorporados al Tabulador de Salarios del Personal Académico y Administrativo de Base, que como anexos 1 y 2 forman parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO

La Universidad y el Sindicato presentarán el Tabulador de Salarios del Personal Académico y Administrativo de Base ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, mismo que regirá a partir del día 1 de febrero de 2019 y en el que se verá reflejado el incremento salarial otorgado.

Ciudad de México, a 5 de mayo de 2019.

POR LA UNIVERSIDAD


José Antonio De los Reyes Heredia
Secretario General

POR EL SINDICATO


Jorge Dorantes Silva
Secretario General